

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección de Vialidad

# Autorización de acceso a un camino público

Última actualización: 02 julio, 2025

## Descripción

Como persona natural o jurídica, solicita a la Dirección de Vialidad la autorización para **habilitar un acceso** a un camino público con fines industriales, comerciales, particulares, entre otros.

Obtén más información en el sitio web del Ministerio de Obras Públicas.

Realiza el trámite durante todo el año en el sitio web y en la oficina de la Dirección de Vialidad.



Para obtener tu Autorización de acceso a un camino público, cumple los siguientes requisitos en cuatro etapas distintas:

#### Etapa 1: factibilidad de acceso:

- Formulario de solicitud de acceso a rutas nacionales y rutas concesionadas. Validado por una notaria o notario público.
- Certificado de línea, certificado de informaciones previas o certificado de ruralidad, según corresponda. El documento lo emite la Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Certificado actualizado de dominio vigente del predio.
- Certificado de vigencia de la sociedad si se trata de una persona jurídica.
- Documento legal en que conste la personería del o de la representante legal.

#### Para proyectos urbanos:

- Anteproyecto aprobado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) respectiva cuando se encuentre dentro de los límites urbanos.
- Diseño conceptual.
- Certificado de informes previos.
- Estudio de impacto vial aprobado por la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones respectiva.

#### Etapa 2: aprobación del proyecto de ingeniería de detalles:

Proyecto de ingeniería de detalles.

### Etapa 3: construcción del acceso:

- Solicitud de ocupación de faja fiscal.
- Boletas de garantía.
- Plan de señalización durante la ejecución de las obras viales.
- Programas de obras (carta Gantt).

#### Etapa 4: autorización de acceso:

- Solicitud de recepción de obras a la inspección fiscal.
- Planos de construcción.
- Certificado de dominio vigente, cuya antigüedad no sea superior a 60 días.
- Certificados de materiales y compactación.

Importante: para pasar a cada una de las etapas es necesario haber cumplido la anterior.



- A través del sitio web del Ministerio de Obras Públicas (MOP).
- Presencialmente en la oficina de la Dirección de Vialidad.

**Importante**: en un plazo de 60 días hábiles se emitirá el documento que informa si la respuesta de factibilidad fue:

- Favorable: conocerás las condiciones técnicas y administrativas que debes cumplir para la elaboración del proyecto de ingeniería de detalles. La Dirección de Vialidad podría solicitar documentos adicionales.
- **Negativa**: deberás reformular el punto de conexión a la vía y volver a entregar los documentos con la nueva propuesta.